

## **FORMATO EIA-FA-007**

### **INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

#### **BREVE DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:**

<b>FECHA DE INGRESO:</b>	28 DE FEBRERO DE 2023
<b>FECHA DE INFORME:</b>	2 DE MARZO DE 2023
<b>PROYECTO:</b>	BOSQUES DE SAN PABLO-ETAPA I.
<b>CATEGORÍA:</b>	I
<b>PROMOTOR:</b>	RESERVA SAN JOSÉ, S.A.
<b>CONSULTORES:</b>	ABDIEL GAITÁN                   IRC-051-2004 EUCLIDES GAITÁN                IRC-084-2021
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE LA ARENA, DISTRITO DE CHITRÉ, PROVINCIA DE HERRERA.

El proyecto Residencial “BOSQUES DE SAN PABLO-ETAPA I” consiste en habilitar 118 lotes, los cuales serán destinados a la construcción de una urbanización, estos trabajos se desarrollarán dentro de la finca con folio real N°30413594, código de ubicación 6002, lote N°1, ubicada en La Arena, corregimiento La Arena, distrito Chitré, provincia Herrera, con una superficie de 17 ha + 6127.7 m<sup>2</sup>, de las cuales se habilitarán 5 ha + 7004 m<sup>2</sup> para el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio de impacto ambiental. Se construirán dos modelos de residencias, el modelo Miami que contará de tres recámaras, sala, comedor, cocina, un baño y lavandería en el exterior; y el modelo Tampa de tres recámaras, sala, comedor, cocina, dos baños y lavandería en el exterior.

El proyecto contará con servicio de energía, agua potable, sistema vial y sistema de recolección de aguas sanitarias a conectarse con el sistema de alcantarillo existente en la localidad. El proyecto se desarrollará bajo la norma de zonificación Residencial Bono solidario (RBS), áreas de comercio bajo la norma (C-1), las áreas recreativas estarán bajo la norma de parque Vecinal (PV), servicio institucional vecinal (SIV-1) áreas bajo la norma de Equipamiento de Servicio Vecinal (ESV), además de lo anterior, se estableció el uso de áreas verdes bajo el uso (Pnd).

La etapa de construcción consistirá en el desarrollo de las siguientes actividades:

- Colocación de letreros: como primera actividad y antes de iniciar los trabajos de construcción se deberá colocar en primera instancia el letrero que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental ordenado por el Ministerio de Ambiente según Resolución de Aprobación; a continuación, letreros a colocar en el área de trabajo para prevenir accidentes laborales, peatonales y vehiculares; además de la colocación de letreros de protección al medio ambiente.
- Limpieza del terreno: será necesaria la limpieza de la vegetación existente en las áreas establecidas para la construcción del Proyecto según los planos aprobados.
- Movilización de equipos y materiales de construcción: será necesaria la movilización del equipo de trabajo para la realización de las actividades de construcción y para el ingreso de los materiales.
- Movimiento de tierra: se desarrollará un movimiento de tierra constituido por un corte de aproximadamente, 40,000 metros cúbicos los cuales serán ubicados como relleno dentro del mismo polígono del proyecto.

- Construcción de lotes y viviendas: se planifica la construcción de 118 lotes, que incluirá su sistema vial, sistema sanitario, áreas recreativas y se construirán dos tipos de viviendas, de acuerdo con el gusto y necesidad del cliente.

El proyecto se ubicará en el Inmueble Chitré, Código de Ubicación 6002, Folio Real No. 30413594 (F), ubicado en el corregimiento de La Arena, distrito de Chitré, provincia de Herrera, con una superficie actual o resto libre de 17 ha 6127 m<sup>2</sup> 7 dm<sup>2</sup>, propiedad de la sociedad Promotora **RESERVA SAN JOSÉ, S.A.**

#### **Coordenadas UTM Datum WGS84 del área del proyecto**

Punto	Norte	Este
P1	880243.0352	558011.6825
P2	880216.1488	558003.8685
P3	880210.0044	558025.0176
P4	880217.2066	558027.11
P5	880179.3478	558154.9748
P6	880013.7649	558102.8518
P7	880013.9177	558113.2059
P8	880018.9171	558113.1322
P9	880031.2284	558164.6348
P10	880041.9745	558204.8862
P11	880030.4903	558270.1166
P12	880112.2851	558293.8803
P13	880065.2826	558382.8715
P14	880094.4816	558398.2851
P15	880103.2346	558381.7036
P16	880110.638	558379.9578
P17	880140.5151	558323.3595
P18	880152.1885	558329.5217
P19	880158.5607	558317.4504
P20	880181.1116	558329.3545
P21	880204.7798	558284.5181
P22	880267.505	558318.1759
P23	880281.8543	558259.3274
P24	880318.6984	558195.7102
P25	880289.6493	558157.6624
P26	880293.1659	558091.0116
P27	880277.249	558089.4229
P28	880284.9608	558023.8458

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No. 38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011 se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de Admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el **MINISTERIO DE AMBIENTE (MIAMBIENTE)**, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado **BOSQUES DE SAN PAPLO-ETAPA I**, se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en los artículos 26 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009.

**RECOMENDACIONES:** Por lo antes expuesto, se recomienda Admitir el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado **BOSQUES DE SAN PABLO-ETAPA I**, promovido por la Sociedad **RESERVA SAN JOSÉ, S.A.**

**Elaborado por:**



**ING. YURIA BENÍTEZ**

Técnica Evaluadora

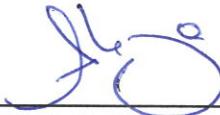
**Revisado por:**



**LIC. LUIS PEÑA**

Jefe de la Sección de Evaluación de  
Impacto Ambiental

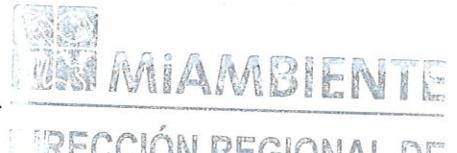
**Refrendado por:**



**LIC. ALEJANDRO QUINTERO**

Director Regional

Ministerio de Ambiente - Herrera



DIRECCIÓN REGIONAL DE  
HERRERA

